

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Hacienda Navarra ahorrará 680.000 euros anuales con el nuevo sistema de notificación electrónica

*Se trata de un proceso gradual para eliminar las notificaciones postales que se pone en marcha este miércoles con los primeros 4.900 contribuyentes que se han suscrito voluntariamente*

Miércoles, 04 de abril de 2018

A partir de este miércoles, 4 de abril, Hacienda Tributaria de Navarra comenzará a emitir notificaciones por vía telemática a los contribuyentes obligados y a quienes decidan incorporarse al sistema de forma voluntaria.

El *Procedimiento de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Navarra* es un sistema totalmente seguro, confidencial y con todas las garantías establecidas en el ordenamiento jurídico, con el que se pretende avanzar en la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos. De las 400.000 notificaciones que Hacienda prevé enviar este año, alrededor del 55% podrían hacerse por medios electrónicos, originando un ahorro cercano a los 680.000 euros anuales.

Según ha informado el organismo autónomo, la puesta en marcha del sistema se hará con los 4.900 contribuyentes que han mostrado su deseo de ser notificados por esta vía. Para sumarse al servicio, es necesario contar con un medio electrónico que permita acreditar la recepción de las notificaciones, como una dirección electrónica habilitada (DEH). En la [página web de Hacienda Tributaria de Navarra](#) se puede consultar toda la información sobre el nuevo sistema.

Las notificaciones electrónicas funcionan de manera similar a las notificaciones postales. Los y las contribuyentes recibirán un aviso en su buzón habilitado y tendrán 10 días para acceder a la notificación. De no hacerlo, se considerará como rechazada. Además, en la web de Hacienda Tributaria de Navarra podrán establecer qué días no se quieren recibir notificaciones y consultar el histórico de las ya entregadas.

Además de los contribuyentes que voluntariamente soliciten su inscripción en el sistema, Hacienda Tributaria de Navarra recuerda que ciertos contribuyentes están obligados a sumarse por ley. Se trata de los obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Hacienda tributaria de Navarra, fundamentalmente, personas jurídicas (incluidas las entidades locales de Navarra y los organismos públicos dependientes de ellas), así como las entidades sin personalidad jurídica, que en conjunto, suman más de 150.000 contribuyentes. A partir de ahora comienza un proceso de comunicación a todo este grupo informándoles de su inclusión

en el sistema en el plazo de un mes, desde la recepción de la comunicación.